



Este documento se ha obtenido digitalmente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Dirección General de
Comercio y Consumo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

EXPEDIENTE NEXUS número: A/SER-041542/2022

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TITULO DEL CONTRATO: “ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL DE EDUCACIÓN EN CONSUMO Y DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ADULTOS EN CONSUMO”

El Programa Regional de Educación en Consumo de la Comunidad de Madrid es un programa muy consolidado que viene desarrollándose mediante contrato externo desde hace más de 15 años en los centros educativos de esta comunidad autónoma, por no disponer esta Administración de los medios requeridos para su desarrollo, en base a las especialidades del programa, entre las que se pueden destacar:

- Doble especialización del personal requerida para la impartición de los talleres, debiendo los monitores conocer la materia de consumo además de contar con la habilitación educativa necesaria, aún más especializada en el caso de los talleres dirigidos a educación especial y a la prevención de los trastornos alimentarios y de los riesgos asociados a los juegos de azar entre los adolescentes.
- Adquisición y renovación de materiales no ofimáticos de diseño original de forma habitual, tales como elementos de juegos (fichas, cartas, dados), juguetes y elementos y artículos de simulación de productos (caja registradora, dinero, tarjetas y otros), de los que la Administración no dispone, así como tampoco de la necesaria infraestructura para su reparación y almacenamiento.
- Traslado constante de materiales y personal a centros educativos situados en cualquier municipio de la región, que hace preciso contar con vehículos propios en fechas y horarios determinados, para cubrir la impartición de 1.000 talleres durante todo un año lectivo.

El programa se desarrolla, íntegramente, en las instalaciones de la empresa adjudicataria y en los centros educativos en los que se realicen los talleres. El programa no estará dirigido por empleados públicos. La dirección recae en un responsable del proyecto designado por la empresa adjudicataria.

El Programa de Formación de Adultos en consumo de la Comunidad de Madrid tiene, asimismo, una larga trayectoria de desarrollo y ejecución, que ha llevado tanto a la consolidación del programa como al incremento en el número de charlas en los últimos ejercicios ante la creciente demanda recibida.

Desde su inicio, la ejecución de este programa precisa de la contratación de un servicio externo conocedor de la protección de las personas consumidoras y en posesión de material divulgativo adaptado para atender las necesidades especiales de los destinatarios, preferentemente personas mayores, con discapacidades o diversidades funcionales, inmigrantes, víctimas de violencia de género u otros colectivos en situación de vulnerabilidad, para prestar este servicio conforme a las condiciones y en los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte del expediente, al no contar la Comunidad de Madrid con los medios apropiados para ello.

La Dirección General de Comercio y Consumo promueve el presente expediente de contratación con el fin de garantizar la continuidad del programa, que en muchas ocasiones tienen lugar en municipios periféricos de la región que requieren desplazamiento y en horarios planteados a demanda por los centros en los que se imparten, en la mayor parte de los casos en horario de tarde, a partir de las 17 horas.

El programa se desarrolla, íntegramente, en las instalaciones de la empresa adjudicataria y de los centros, entidades o colectivos solicitantes de las charlas. El programa no estará dirigido por empleados públicos. La dirección recae en un responsable del proyecto designado por la empresa adjudicataria.

La realización con medios propios de ambos programas por parte de la Comunidad de Madrid supondría contar, entre otros medios, con materiales específicos y metodología adaptada, así como disponer de espacios de almacenamiento y de vehículos propios asignados a los programas, en consecuencia, abordar una costosa inversión inicial y unos gastos corrientes elevados, situación que no es compatible con el normal desarrollo de las tareas habituales de la Dirección General de Comercio y Consumo en la que recaen las competencias en materia de educación y formación en consumo.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Firmado digitalmente por: NIETO NOVO MARTA
Fecha: 2023.02.09 18:29